

Anexo III

RESPUESTA AL INFORME DE LA AGAE/ANECA GRADO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA

1. Título:

Se cambia la denominación del título para adaptarse a la Resolución 1477 de 15 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades, según la cual la denominación de los títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas debe facilitar el reconocimiento de dicha profesión.

En este caso, el título que se propone habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola en sus cuatro especialidades (Explotaciones agropecuarias, Mecanización y Construcciones Rurales, Industrias agrarias y alimentarias, Hortofruticultura y Jardinería) según el itinerario de formación que el alumno seleccione. El término "agrícola" se refiere exclusivamente a la producción vegetal, por lo que dado el amplio abanico de especializaciones que se ofrecen en este título, que abarcan desde la producción primaria agrícola y ganadera, a la industria agroalimentaria y al entorno en el que se realiza la actividad agraria, entendemos que la denominación más apropiada es la de "Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural".

Esta denominación es coherente con la propuesta de nombre de título que hizo en su día la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería Agrícola, Agronómica y Forestal, y con las decisiones que han adoptado las Escuelas de Ingeniería agrícola y agronómica de España para denominar a los títulos en los que se incorporan especialidades que afectan al ámbito agroalimentario.

Dado que se cambia el nombre del título, y para evitar la coincidencia con el nombre de uno de los itinerarios de especialización, se propone también el cambio de nombre de dicho itinerario (Ingeniería Agroalimentaria), pasando a denominarse "Ingeniería Alimentaria".

2. Planificación de las enseñanzas:

Créditos Optativos-Resto de Créditos Optativos

Pág. 35: La fila "Resto de créditos optativos ofertados" del Cuadro "DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA" contiene la información necesaria para calcular los créditos totales que componen la oferta de optatividad (40,5 créditos optativos comunes, y 18 créditos optativos específicos de cada itinerario de especialización) de entre los que el alumno debe cursar 18. Por tanto, la diferencia entre la Fila "Optativas" y la Fila "Resto de créditos optativos" del citado cuadro, es que en el primer caso se trata de créditos optativos cursados por el alumno, y en el segundo se trata de créditos optativos ofertados por el título.

Competencias exigibles para todo Título de Grado según el RD 1393/2007

Pág. 19: Se ha introducido la siguiente información:

Las competencias básicas que se recogen en el siguiente cuadro aseguran el desarrollo de las competencias exigibles para todo título de Grado en el R.D. 1393/2007, tal y como se observa en esta Tabla de equivalencias:

Competencia en el RD 1393/07	Competencia propuesta
Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio; Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	(CB1) Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas que permitan un aprendizaje continuo, así como una capacidad de adaptación a nuevas situaciones o entornos cambiantes.
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean	(CB2) Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa,

las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;	metodología y razonamiento crítico.
Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;	(CB3) Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;	(CB4) Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;	(CB5) Capacidad para desarrollar sus actividades, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
	(CB6) Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

Corrección de la observación de la Pág. 52

Se ha corregido cambiando actitudes por aptitudes

Especificar los Sistemas de Evaluación según las características de cada módulo y/o materia, indicando el peso de cada actividad

La Memoria inicialmente presentada incluía un sistema de evaluación general para los diferentes módulos, materias y asignaturas del título, lo suficientemente amplio como para que pudieran adaptarse a él las particularidades de cada uno de ellos. En caso de que alguna materia o asignatura, dadas sus particularidades, propusiese algún sistema de evaluación diferente al propuesto de forma general, como es el caso, por ejemplo de las Prácticas de Empresa o del Trabajo Fin de Grado, se especifica el sistema de evaluación propuesto.

De cualquier forma, respondiendo a la modificación solicitada por la AGAE/ANECA, se ha incorporado en las fichas de todos los módulos y materias las actividades de evaluación, especificando con una horquilla el peso por tipos de actividades.

Especificar las actividades formativas para todas las materias, indicando el % de dedicación previsto por el alumno

La Memoria inicialmente presentada incluía unas cuestiones generales sobre metodología docente para los diferentes módulos, materias y asignaturas del título, lo suficientemente amplias como para que pudieran adaptarse a él las particularidades de cada uno de ellos. En caso de que alguna materia o asignatura, dadas sus particularidades, propusiese alguna actividad formativa diferente a las propuestas de forma general, como es el caso, por ejemplo de las Prácticas de Empresa o del Trabajo Fin de Grado, se especifica la metodología propuesta.

De cualquier forma, respondiendo a la modificación solicitada por la AGAE/ANECA, se ha incorporado en las fichas de todos los módulos y materias las actividades formativas correspondientes, especificando con una horquilla el porcentaje de dedicación previsto del alumno a tipos de actividades.

Concretar en términos de resultados del aprendizaje las competencias de los diferentes módulos/materias

En aquellos casos en los que no estaban ya especificados, se han incorporado los resultados del aprendizaje de los diferentes módulos y materias.

3. Personal académico:

Personal de apoyo a la docencia disponible

Está incluido el siguiente cuadro:

Personal de apoyo a la actual titulación

INGENIERO AGRÓNOMO - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA							
OCUPACIÓN	Nº EFECTIVOS	Nº AÑOS EXPERIENCIA EN EL PUESTO			DEDICACIÓN AL PLAN		
					TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	
		MENOS DE 5 AÑOS	ENTRE 5 Y 10 AÑOS	MAS DE 10 AÑOS	TOTAL	MAYOR 50%	MENOR 50%
Técnico de Administración	6	2	0	4	0	2	4
Técnico de Laboratorio	19	3	5	11	0	13	6
Profesor visitante	2	2	0	0	0	2	0
Becario de Investigación	28	28	0	0	2	17	9
Otra	34	17	9	8	9	20	5
Total	89	52	14	23	11	54	24

Se ha incorporado el siguiente párrafo:

“El personal de apoyo disponible en los Departamentos que imparten docencia en este título, permite la correcta realización de la labor tanto docente como investigadora del profesorado implicado. Los Técnicos de Laboratorio desarrollan una labor fundamental en el apoyo a las actividades docentes prácticas de numerosas materias que se imparten en este título. Los Técnicos de Administración facilitan el desarrollo de las cuestiones administrativas asociadas a la docencia y a la investigación. Los becarios de investigación y los contratados con cargo a proyectos, desarrollan su labor en los diferentes proyectos de investigación en los que están inmersos los Departamentos, cuyos resultados enriquecen a su vez la calidad de la docencia que se imparte. Por último, los ayudantes participan activamente en la docencia práctica de las asignaturas en las que están implicados.”

4. Sistema de Garantía de Calidad:

Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Se ha incorporado en el apartado del Sistema de Garantía de Calidad denominado “Composición de la Unidad de Garantía de Calidad del Título”, el siguiente párrafo:

“La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural contará en aquellos casos que proceda, con la colaboración y el asesoramiento de agentes externos (empleadores, representantes de Organismos de la Administración, de los Colegios Profesionales y de Consejos Sociales externos a la Universidad de Córdoba, profesores de otras Universidades nacionales y extranjeras que participan en la titulación, profesionales, etc.). Se elegirá 1 representante de los colectivos anteriormente citados, el cual se incorporará a la Unidad de Garantía de Calidad del Título en calidad de asesor de la misma, colaborando en la realización de las distintas funciones asignadas a dicha Unidad.

La elección del representante de los agentes externos que asesorará a la Unidad de Garantía de Calidad se realizará por un periodo de tres años a propuesta de la Junta de Escuela.”

Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los agentes externos implicados en el título.

Se ha incorporado en el apartado del Sistema de Garantía de Calidad denominado “Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el Título” el siguiente párrafo:

“Se tomará información de los distintos agentes externos implicados en el Título. Dicha información será obtenida, fundamentalmente, mediante la realización de encuestas y otros métodos complementarios (elección de un representante de dicho colectivo para su colaboración con la Unidad de Garantía de Calidad del Título, reuniones periódicas con los distintos agentes externos implicados, sistemas de sugerencias, quejas y reclamaciones, informes de observatorios ocupacionales, etc.). Para recopilar esta información se contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad y otros servicios centrales de la Universidad de Córdoba.”

